

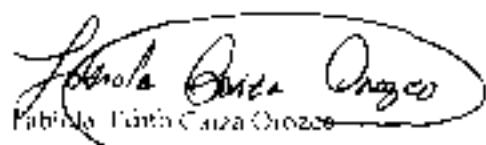
INFORME DEL COMISARIO

Señores
MONGANI S.A.
Ciudad.
Asamblea General de Accionistas

En concordancia con lo dispone la resolución # 921.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial Nro 44 del 15 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe cumplir el informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los estados financieros del Ejercicio económico del año 2.014 de MONGANI S.A. Compañía ecuatoriana domiciliada en Cañarquil.

1. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobernan, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La Gerencia de la Empresa actúa dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Es importante anotar que la compañía ha vendido en este año algunos activos.
3. Se cumplió con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia entre los libros de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y comprobantes de soporte, los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al dia; la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuadas, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.
4. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y cuentables internos claramente establecidos.
5. Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la Empresa.
6. El Orden de Trámite de la Junta de Accionistas coinciden con el día de la convocatoria en la fecha y en los puntos a tratar.
7. En mi opinión, los Estados Financieros que presenta MONGANI S.A., son contables y han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (siiif).
8. La compañía no ha implementado ninguna política con el lavado de activos, debido a que solo maneja propiedades de los accionistas y no se dedica a ni a la compra ni a la venta ni alquiler de las mismas, pues son usadas por los propios dueños.

Atentamente,


Roberto Cárdenas Orozco
Poderes Notarial y de Comisión